**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**PERMANENTE DE TRANSITO Y PROTECCION**

 **CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL**

**GRANDE, JALISCO,**

**PARA EL PERIODO 2025.**

**Contenido**

Introducción….......................................................................................................................3

1. Integración de la Comisión Edilicia………………………………………….…….…………...4

2. Atribuciones Generales de la Comision Edilicia…....……………………….……................4

2.1. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Transito y Proteccion Civil ……..…….………...5

2.2. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Proteccion Civil…….5

3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia

de Transito y Proteccion Civil ………. ..……...…...................................................................6

4. Plan de Trabajo para el período 01 de octubre 2024 al 30 de septiembre del 2025….....7

4.1. Objetivo General.............................................................................................................7

4.2. Objetivos Específicos.....................................................................................................8

4.3. Trabajo en areas Operativas……......………………………………………………..……...8

4.4. Misión………………………………..................................................................................9

4.5.Visión..............................................................................................................................9

**Introducción**

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, se organiza en comisiones edilicias permanentes o transitorias.

La denominación de cada comisión edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En ese sentido, es el Reglamento Municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente Comisión Edilicia Permanente de Transito y Proteccion Civil.

Las atribuciones generales y específicas de esta comisión edilicia permanente se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaría de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Ahora bien, no obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe la obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII, es de publicar un programa de trabajo.

En ese sentido, se presenta y elabora el presente plan de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Transito y Proteccion Civil que corresponde al periodo comprendido, entre el 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2025.

**1. Integración de la Comisión Edilicia**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presidente de la Comisión.** | **C. Yuliana Livier Vargas de la Torre.** |
| **Vocal** | C. Regidor Oscar Murguía Torres. |
| **Vocal** | C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez. |
| **Vocal** | C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos . |

**Atribuciones Generales de las Comisiones Edilicias**

**Para el correcto desempeño de las comisiones edilicias , el artículo 40** del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande describe las atribuciones generales que les confiere, siendo estas las siguientes:

Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.

Presentar al Ayuntamiento los dictamenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demas documentos relativos a los asuntos que le son turnados;

Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades aperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la politica municipal al respecto;

Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y

Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le Corresponda.

**Atribuciones de la Comisión Edilicia de Transito y Proteccion Civil.**

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil son las siguientes de conformidad con el numeral 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Tránsito y Vialidad en el Municipio;

II. Proponer programas y campañas, coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a un mejor conocimiento de los señalamientos viales, la conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado físico de las vías públicas y, en general del tránsito dentro de la jurisdicción municipal.

III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de Tránsito y Vialidad y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer

las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencias en la materia de Tránsito y Vialidad;

V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil en el Municipio;

**1.2 Obligaciones del presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil.**

I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;

II. Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;

III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;

IV. Entregar a todos y cada uno de los munícipes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;

V. Presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría General, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de setenta y dos horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;

VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría General para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;

VII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;

VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias; y

IX. Remitir detalladamente a la Secretaría General, los turnos y demás documentos inherentes, antes de concluir la administración municipal.

**3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Transito y Proteccion Civil.**

1. Recibida la iniciativa por el Presidente de la comisión, éste debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de treinta días naturales, salvo que la iniciativa requiera, a juicio

de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar.

2. Una vez elaborado el proyecto de dictamen el Presidente de la comisión, debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse, conjuntamente con la citación a reunión de comisión.

3. Si el proyecto presentado por el Presidente es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión. Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

4. Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

**Plan de Trabajo para el período 2025**

**4.1. Objetivo General**

Proponer, estudiar y analizar los temas de Transito y Proteccion Civil sobre los siguientes ejes:

A.- Estudio, análisis y en su caso actualizar el marco normativo de la Ley y Reglamentos, existentes.

B.- Promover la capacitación de los Elementos de Tránsito y Protección Civil.

C.- Promover la actualización y difusión del Atlas de riesgo, integrando estudios y evaluación de zonas de alto riesgo.

**4.2. Objetivos Específicos**

1.- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil.

2.- Brindar una atención de calidad, conociendo de primera mano y de manera directa las necesidades, preocupaciones de los ciudadanos en materia de Transito y Proteccion Civil.

3.- Analizar y resolver de manera colegiada las diversas solicitudes y peticiones recibidas en esta Comision, dando el seguimiento acordado por los C. Regidores integrantes de la misma.

4.- Estudio, análisis y en su caso actualizar el marco normativo de los Reglamentos existentes, Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Reglamento de Protección Civil y Bomberos, Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande.

5.- Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos respectivos y demás normas legales que deban observarse en la prestación del servicio de Tránsito Municipal y Protección Civil

6.- Participar y en su caso solicitar la conformación del, Consejo Municipal de Protección Civil y del Consejo Consultivo Municipal de Movilidad Integral.

7.- Promover la capacitación de los elementos de Tránsito y Protección Civil, en lo referente a las áreas de su competencia.

**4.3 Trabajo en Áreas operativas:**

1.- Promover la actualización y difusión del Atlas de riesgo, integrando estudios y evaluación de zonas de alto riesgo.

2.- Realizar las gestiones necesarias para el fortalecimiento de infraestructura tecnológica, capacitación y profesionalización permanente en las unidades municipales de Tránsito y Protección Civil.

3.- Impulsar un esquema de movilidad urbana sustentable que garantice el acceso a todos los servicios, como lo son salud, empleo, educación, etc.

4.- Impulsar un modelo de transporte publico equitativo, seguro, moderno y eficiente en donde los más beneficiados sean las personas de las zonas más marginadas de nuestro municipio.

5.- Buscar la simplificación de los procesos para cumplir los requisitos en los trámites para obtener una licencia comercial que involucren a las dependencias operativas de esta comisión, sin menoscabo del cumplimiento de la reglamentación

**4.3 Misión**

En el presente Plan Anual de trabajo, nos apegaremos a la legalidad del marco Jurídico, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para con esto salvaguardar la protección de los derechos humanos, a través de las reformas necesarias y pertinentes a nuestros ordenamientos jurídicos, ya que somos consiente de la responsabilidad que nos han otorgado la ciudadanía de Zapotlán el Grande, por lo que, con nuestras facultades y atribuciones conferidas en la legislación aplicable, se realizara un gran trabajo para respaldar los sectores estratégicos de desarrollo

social de nuestro municipio.

**4.4 Visión**

Como Regidores buscaremos tener una visión integral que analice y diseñe propuestas, que, por su impacto en el corto, mediano y largo plazo, mejoren la eficiencia de los recursos públicos (económicos, materiales y humano) de los Zapotlenses. Así como constituirnos como auténticos representantes populares, formulando y respaldando las propuestas que encaminen a mejoras a la calidad de vida de los Ciudadanos de nuestro Municipio.

**A T E N T A M E N T E**

**“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”**

**CD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO A 16 DE ENERO DEL 2025**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE**

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **LIC. OSCAR MURGUIA TORRES**

 **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**

 **EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCION**

 **CIVIL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**SINDICA DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE**

**DE LA COMISIÓN EDILICIADE TRANSITO Y**

**PROTECCION CIVIL**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DRA. BERTHA SILVIA GOMEZ RAMOS**

**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL.**

La presente foja de firmas pertenece a la segunda sesión ordinaria donde se presenta para su análisis y aprobación el **PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA COMISION EDILICIA PERMANETE DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL.**